Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

LA RIOJA, 27 de Febrero de 2015.

VISTO: La Resolución Rectoral N° 025 de fecha 02 de Febrero del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, por encontrarse vacante el Cargo de Subsecretario de Informática dependiente de la Secretaría General de esta Universidad, por inicio de un nuevo periodo de Gestión Institucional - el Rectorado debió producir la designación pertinente, solicitando el posterior Acuerdo de este H. Consejo Superior.-

Que, en la Sesión Ordinaria N° 001, de este Alto Cuerpo Colegiado, hoy celebrada, el Sr. Rector de esta Casa de Altos Estudios, Prof. Lic. Fabián Alejandro Calderón, informó que en función de cumplimentar cabalmente con la institucionalidad, y en particular con lo atinente al Cargo de Subsecretario de Informática dependiente de la Secretaría General de esta Universidad, designó al **Lic. Miguel Ángel Molina, D.N.I. N° 20.613.239**, en el Cargo antes mencionado, mediante Resolución Rectoral N° 025, de fecha 02 de Febrero del 2015.-

Que, puesto el asunto a consideración de este H. Consejo Superior, decidió por Unanimidad, Dar Acuerdo a la designación como Cargo de Subsecretario de Informática dependiente de la Secretaría General de esta Universidad, al **Lic. Miguel Ángel Molina, D.N.I. N° 20.613.239**, en el Cargo antes mencionado, mediante Resolución Rectoral N° 025, de fecha 02 de Febrero del 2015.-

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DAR ACUERDO a la designación en el Cargo de Subsecretario de Informática dependiente de la Secretaría General de esta Universidad, al **Lic. Miguel Ángel Molina, D.N.I. N° 20.613.239**, en el Cargo antes mencionado, mediante Resolución Rectoral N° 025, de fecha 02 de Febrero del 2015, conforme lo señalado en los "Considerandos" de esta Resolución.-

ARTICULO 2°: Regístrese; Comuníquese y Archívese.-

RESOLUCIÓN N° 024

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior